

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1775, que nombra a la Srta. Christian Valerio y Lic. Joice Marcano, Secretaria de Primera Clase de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas y Vicecónsul de la República en New York, respectivamente

G.O. No. 9631 del 16 de Febrero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1775

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— La señorita Christian Valerio, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, en sustitución del señor Diego Delgado.

Artículo 2.— La Lic. Joice Marcano, queda designada Vicecónsul de la República en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, en sustitución de la señorita Christian Valerio.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro, año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1776, que nombra al Coronel Abogado, F.A.D., Dr. Sigfrido Irizarry Ozuna, Integrante de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes

G.O. No. 9631 del 16 de Febrero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1776

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— El Coronel Abogado, FAD, Dr. Sigfrido Irizarry Ozuna, queda designado Integrante de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes, en sustitución del Coronel Abogado, E. N., Dr. César Augusto Medina Peña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO